

DECRETO EXENTO N°: 2.635

RETIRO; 28 de Octubre de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado Sr. Héctor Hernán Ferrada Navarro;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 17 de fecha 06.10.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado, cuenta con permiso de edificación y no tiene recepción de obras;
- 4.- La Resolución Sanitaria N° 942 del 27 de Octubre de 2009, que autoriza el funcionamiento del local de Panadería, Rotisería y Almacén;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Panadería, Rotisería y Almacén, al contribuyente Sr. Héctor Hernán Ferrada Navarro, Rut N° 6.632.253-k, domiciliada en Quillaimo casa N° 64 -A, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



[Handwritten signature]
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes

-----/
PCC/GBT/MQC/mqc